

RESPECTO POR EL DERECHO DE PROPIEDAD

La calidad institucional de la Argentina sigue obteniendo bajas calificaciones, a pesar de que en las más altas esferas del Gobierno el problema no es reconocido como tal. En esta ocasión, el termómetro fue el Índice de Respeto a los Derechos de Propiedad (IPRI, por sus siglas en inglés), que mide la relación entre el derecho de propiedad privada y el bienestar económico, y en el que la Argentina obtuvo el puesto 81° entre 115 naciones evaluadas.

Si bien el país ha mejorado su nota levemente respecto del año anterior, ha caído en posición, principalmente, por la ampliación del número de países que conforman el índice. En cualquier caso, se ubica en una posición cercana a los países que ocupan desde la parte media a la última de la tabla.

En la elaboración del índice, participó el Centro de Investigación de Instituciones y Mercados (Ciima-Eseade), como parte de la coalición de 41 organizaciones de todo el mundo que se asociaron con la Alianza de Derechos de Propiedad, con sede en Washington. Y la primera conclusión que parece poder extraerse es que una buena posición en este indicador mejoraría las posibilidades de desarrollo de la Argentina. Sin derecho de propiedad no hay ahorro y sin ahorro no hay inversión. Por consiguiente, no resulta extraño que el Producto Bruto Interno (PBI) per cápita promedio de los países que se encuentran en el cuarto quintil, -la Argentina uno de ellos- sea de 5309 dólares, mientras que en los países de los primeros puestos, asciende a los 35.638 dólares.

Ellos son, según el orden de ubicación, Finlandia, Noruega, Dinamarca, Países Bajos, Alemania, Suiza, Nueva Zelanda, Inglaterra y Suiza. En tanto, en América latina, el país mejor posicionado es Chile (puesto 25° del ranking), mientras que el peor es Venezuela, en el puesto 112°. Cabe mencionar que Cuba no ha sido considerada en el informe.

Para elaborar el índice, el IPRI 2008 se centra en tres áreas específicas y diferenciadas: marco político y jurídico, que mide variables como independencia judicial, confianza en los tribunales, estabilidad política y corrupción; derechos de propiedad física, con variables como protección jurídica de los derechos de propiedad, registro de la propiedad o acceso a los préstamos, y derechos de propiedad intelectual, que incluye la protección de los derechos de propiedad, las patentes y la piratería de derechos de autor.

La calificación de la Argentina mejora cuando se mide la protección a la propiedad física, en la que cosecha 5,8 puntos sobre diez, pero empeora en el caso de la protección a la propiedad intelectual, con cuatro puntos sobre diez. Y es aún más baja en lo que se refiere al marco jurídico, que habla de la independencia y la eficiencia de la Justicia, en el que obtiene 3,6 puntos sobre diez. El grado de respeto que una sociedad exhibe por el derecho de propiedad es probablemente el termómetro más evidente del nivel de seguridad jurídica del que goza. La propiedad no es sólo un derecho, sino que es la institución que hace posible el orden en la producción y permite una adecuada división del trabajo.

El orden edificado en torno del respeto al derecho de propiedad supone un sistema moral de premios y castigos, estructurado sobre valores esenciales con frecuencia olvidados, tales como la honestidad, el esfuerzo, el ahorro, el reconocimiento al talento y al saber de los demás y la tolerancia.

Lo expuesto da cuenta de que la Argentina tendrá que hacer grandes esfuerzos y enfrentar importantes desafíos si quiere avanzar en la independencia de la Justicia y en la protección de los derechos de propiedad física e intelectual, de forma tal de generar las condiciones para la inversión productiva a largo plazo y, con ello, garantizar un crecimiento económico sustentable.